

# Archivo OLCA



GOBIERNO DE CHILE  
**CONAMA**  
REGIÓN DE ATACAMA

ORD.: N° 563

ANT.: Su carta de fecha 30 de junio de 2008

MAT.: Solicitud de información respecto del Proyecto Pascua Lama

COPIAPO, 09 JUL 2008

DE: DIRECTOR REGIONAL COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DE ATACAMA

A : SR. LUCIO CUENCA  
COORDINADOR  
OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE CONFLICTOS AMBIENTALES OLCA

1. En relación a su solicitud de información sobre los compromisos ambientales que deben cumplirse previamente a la fase de construcción del proyecto Pascua Lama, y que se encuentran señalados en las Resoluciones de Calificación Ambiental N°39/2001 y N°24/2006, se adjunta tabla con la información.

2. Respecto a los permisos sectoriales que requiere el Proyecto Pascua Lama para su ejecución, me permito informarle que esta Dirección Regional sólo dispone de la información de aquellos permisos ambientales que deberán tramitarse, a la luz de ambas resoluciones de calificación ambiental, los que se señalan en los siguientes Considerandos:

a. Considerando 4.1. de la RCA N°39/2001

Referidos al DS 30/1997, Reglamento Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

- Artículo 81, Permiso para el transporte de materiales radioactivos a que se refiere el D.S. 85 Ministerio de Minería.
- Artículo 86, permiso para establecer botaderos en las Minas a rajo abierto.
- Artículo 87, permiso para la extracción de ripio y arena en cauces de ríos y esteros.
- Artículo 89, Permiso para vaciar residuos líquidos en acueductos, cauces naturales o artificiales.
- Artículo 90, permiso para la construcción destinada a la provisión o purificación de agua potable.
- Artículo 91, permiso para la construcción o modificación de obra destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros.
- Artículo 92, permiso para la construcción o modificación de obra destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües y aguas servidas.
- Artículo 93, permiso para ejecutar labores mineras en sitios donde se hayan alumbrado aguas subterráneas
- Artículo 94, permiso para la construcción o modificación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase.
- Artículo 95, permiso para la instalación, ampliación o traslado de industria.
- Artículo 97, permiso de cambio de uso de suelo.

b. Considerando 8 de la RCA N°24/2006

Referidos al DS 95/2001, Reglamento Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental



# Archivo OLCA

- Artículo 88, permiso para establecer aplilamientos mineros
- Artículo 90, permiso para la construcción de obras destinada al tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros
- Artículo 91, permiso para la construcción de obras destinadas a evacuación, tratamiento o disposición final de desagües y aguas servidas.
- Artículo 93, permiso para la construcción o ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase.
- Artículo 96, permiso para el cambio de uso de suelo.
- Artículo 99, permiso para la captura de especies protegidas
- Artículo 101, permiso para la construcción de obras (piscina de almacenamiento de drenajes)
- Artículo 106, permisos para la regularización y defensa de cauces naturales (obras de desvío de escorrentías superficiales y obras de conducción de aguas naturales).

Respecto de los permisos ambientales antes señalados es pertinente señalar que con posterioridad a la calificación del Proyecto Pascua Lama (25 de abril de 2001), se modificó el Reglamento del SEIA, el que entró en vigencia en diciembre del 2002 a través del DS 95/2001, en el cual entre otras materias se introdujeron cambios en algunos permisos ambientales sectoriales, y es por ello que la numeración de los artículos para un mismo permiso no corresponde a la inicial.

3. Respecto a actividades o proyectos complementarios Pascua Lama, se calificó ambientalmente favorable el Proyecto Centro Logístico Vallenar, al que le corresponde la tramitación de los siguientes permisos ambientales sectoriales señalados en el considerando 4.2 de la RCA N°138/2006:

- Artículo 94 del RSEIA, calificación industrial
- Artículo 96 del RSEIA, Permiso para el cambio de uso de suelo
- Artículo 99 del RSEIA, Permiso para la caza y captura de especies protegidas.

En relación al estado de tramitación de los permisos ambientales sectoriales, el Titular no se encuentra obligado ni es habitual que se informe a la CONAMA dado que corresponde a una etapa posterior a la calificación de carácter sectorial, por lo tanto no se dispone de esta información.

4. No obstante que se adjunta la información solicitada se hace presente que con fecha 24 de junio recién pasado se constituyó el Comité de Seguimiento Ambiental del proyecto Pascua Lama, dónde uno de sus objetivos es mantener una vía de comunicación formal y oportuna a la comunidad, sobre el estado del proyecto, y del cumplimiento o no de sus compromisos ambientales. Dado que el Consejo de Defensa del Valle del Huasco es integrante de este Comité, le solicito, en el futuro se respete este canal de comunicación y se valide haciendo los requerimientos de información a través de él.

Así mismo, le informo que el viernes 11 de julio a las 15:00, este Comité sesionará en forma extraordinaria dónde se abordarán justamente los temas en que Ud. ha solicitado información, pudiendo obtenerla a través del miembro Titular o suplente del Consejo de Defensa que en la oportunidad asista.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
**DIRECTOR**  
PLACIDO AVILA CASTRO  
DIRECTOR REGIONAL  
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DE ATACAMA

PAC/SEIA  
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Sra. Gobernadora Provincial del Valle del Huasco – Presidenta del CSA (c.l.)
- Archivo Proyecto Pascua Lama



# Archivo OLCA

Ref. RCA	Acciones y Obras	Impacto (Efect. Amb)	Comp. Amb.	Medida	Forma Cumplimiento	Cumplimiento
9.1	Área del Proyecto	Protección patrimonio arqueológico	Arqueología	Prospección arqueológica	Presentar al Consejo de Monumentos Nacionales un informe de prospección arqueológica del 100% del área de influencia directa del proyecto y prospección del área de altas cumbres.	Cumplido. Se presentó al Consejo de Monumentos Nacionales con fecha 16/10/2006. Con fecha 23 de mayo se informó la revisión de las altas cumbres y un reporte con los cierres perimetrales de los sitios arqueológicos. Se dio cumplimiento a esta condición el 23 de mayo de 2007 entregándose los informes respectivos.
9.1	Área del Proyecto	Protección patrimonio arqueológico	Arqueología	Presentar plano de ubicación	Presentar al Consejo de Monumentos Nacionales el perímetro de protección para el sitio 1 (arqueológico), en relación a la localización del proyecto y sus obras	Cumplido. Se presentó el 16 de noviembre de 2006.
4.2.6. RCA N°39/2001	Área de influencia de los caminos de acceso	Protección del Patrimonio Cultural	Arqueología	Protección de Sitios	Se identificaron 13 lugares de interés histórico y prehistórico cercanos al camino de acceso, en el tramo río de las tres quebradas - Río Potrerillos - Río El Carmen, los cuales debían ser señalizados y protegidos	Cumplido.
9.8 Anexo II-D-	Depósito de	Calidad de las Aguas	Recurso Hídrico	Cálculo de los niveles de	Entregar a COREMA el cálculo de los nuevos	Cumplido. Se presentó con fecha 15 de



# Archivo OLCA

Ref. RCA N°24/N°39	Acciones y Obras	Impacto (Efect. Amb)	Comp. Amb.	Medida	Forma Cumplimiento	Cumplimiento
1, Apéndice 1, Adenda 2	estériles			Alerta de Calidad del agua	niveles de alerta de calidad del agua basados en el percentil 66%. En puntos NE-2A, NE-3, NE-4, NE-5 y NE-8 del Estero Estrecho.	enero de 2008. Con fecha 5 de marzo se efectuaron observaciones por parte de la DGA las que fueron respondidas el 27 de mayo de 2008. Durante el 2006, se realizaron reuniones de trabajo (3) CONAMA-DGA-Titular con el propósito de consensuar criterios y metodologías. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la DGA
9.16	Rio Estrecho	Calidad del agua	Recurso Hídrico	Plan de uso de bioindicadores para complementar la calidad de la agua de la cuenca	Desarrollar y someter a aprobación a la DGA un Plan de uso de bioindicadores que debe contener como mínimo los criterios de selección de bioindicadores, la frecuencia y puntos de monitoreo, entre otros.	Cumplido. Fue presentado el 5 de abril de 2007. El 7 de noviembre de 2007 la DGA envió observaciones al titular, las que fueron respondidas el 15 de enero de 2008. El 5 de marzo de 2008 se enviaron las Obs. Realizadas por la DGA al Titular.
9.18	Depósito de estériles	Contaminación de las aguas	Recurso Hídrico	Modelo Hidrogeológico	Entregar a COREMA el modelo Hidrogeológico 30 días después de notificada la RCA.	Cumplido. Se presentó con fecha 30 de marzo de 2006.
9.19	Área del Proyecto	Contaminación de las aguas	Recurso Hídrico	Recalibración y validación del Modelo Hidroológico	El Titular deberá proceder a la recalibración y validación del modelo hidroológico, análisis de sensibilidad,	Se presentó el modelo con fecha 30 de marzo de 2006. Se ha trabajado conjuntamente entre el Titular y la DGA desde el año 2006 a la fecha.



# Archivo OLCA

Ref. RCA N° 24/N° 39	Acciones y Obras	Impacto (Efect. Amb)	Comp. Amb.	Medida	Forma Cumplimiento	Cumplimiento
9.20	Área del Proyecto	Contaminación de las aguas	Recurso hídrico	Modelo Geoquímico	simulación para diferentes escenarios, actualización periódica del modelo. El modelo debe ser aprobado por la DGA antes de dar inicio al proyecto y estar terminado en un plazo máximo de un año después de la notificación de la RCA. Entregar a la DGA para su aprobación el modelo geoquímico, una vez actualizado y visado el modelo hidrogeológico.	La DGA no ha validado el modelo hasta el momento.  El cumplimiento de este compromiso depende del anterior. Cuando se valide el modelo hidrogeológico, los resultados del modelo geoquímico se deberían correlacionar.
7.1 g 9.22	Glaciares	Polvo	Recurso Hídrico	Monitoreo de glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza durante la vida útil del proyecto	Validar en terreno los valores de tasas de fusión debido a acumulación de polvo. Medición permanente (tasa de fusión por polvo acumulado, medición permanente del albedo, correlación del albedo con la blancura, y inventario de glaciares.  Las especificaciones	Cumplido. El Plan se presentó con fecha 17 de mayo de 2006. La DGA se pronuncio conforme al contenido del plan el 31 de enero de 2008, se presentó a la COREMA con fecha 4 de junio, quien solicitó que se concordara con la DGA cual sería el glaciar de referencia, cuya propuesta ha sido presentada a CONAMA con fecha 9 de julio

# Archivo OLCA

Ref. RCA N°24/N°39	Acciones y Obras	Impacto (Efect. Amb)	Comp. Amb.	Medida	Forma Cumplimiento	Cumplimiento
7.1 e RCA 24 4.3.9. RCA 39	Área del Proyecto	Relocalización de especies	Flora (Según RCA 39 serían las especies Azorella y Opuntia leoncito) Según RCA 24, la afectación se Azorella será compensada con un estudio	Plan de rescate y relocalización de las especies de plantas con problemas de conservación	Presentar a las Direcciones Regionales de CONAF y SAG un Plan de rescate y relocalización de las especies de plantas con problemas de conservación una vez definida las mejores zonas para realizar la re- localización	Esto debe presentarse previo a las obras que requieran de intervención del suelo. Una vez definida la ingeniería final se determinarán los individuos a intervenir y el plan de rescate y relocalización.
9.14	Río Estrecho y El Toro	Protección fauna ictica	Fauna	Mejorar la línea de base limnológica, en las dos subcuencas	Presentar a DGA los mapas que identifique las áreas con las diferentes riquezas, abundancias, presencia	Cumplido. La línea base limnológica fue presentada con fecha 31 de julio de 2007 El 7 de noviembre de 2007 la DGA envió observaciones al titular, las que



# Archivo OLCA

Ref. RCA N°24/N°39	Acciones y Obras	Impacto (Efect. Amb)	Comp. Amb.	Medida	Forma Cumplimiento	Cumplimiento
4.2.3 4.3.1. letra c) RCA N°39	Camino de Acceso al Proyecto	Seguridad Vial	Medio Ambiente Humano	Estrecho/ Chollay / El Tránsito y El Toro / Tres quebradas / Potrerillos / Del Carmen Habilitación de rutas de tránsito para las personas "Sendero Peatonal"	de invertibrados, fauna Deben realizarse 2 años de muestreos trimestrales.	Fueron respondidas el 15 de enero de 2008. El 5 de marzo de 2008 se enviaron las Obs. Realizadas por la DGA al Titular, cuya respuesta se encuentra en elaboración.
4.3.1 RCA N°39/2001	Camino de Acceso al Proyecto	Seguridad Vial	Medio Ambiente Humano	Habilitación de Bermas	Tramos a concordar con la I.M. de Alto del Carmen	Cumplido. El proyecto fue aprobado por la D.R. de Vialidad con fecha 26 de julio de 2005
4.3.1 RCA N°39/2001	Camino de Acceso al Proyecto	Seguridad Vial	Medio Ambiente Humano	Habilitación de Obras de Arte para el cruce de quebradas	Al costado de los caminos la empresa deberá habilitar bermas de protección de 50 cm de altura, utilizando el material removido.	Se presentó a la D.R. de Vialidad con fecha 26 de julio de 2005, quien recomendó técnicamente que se reemplazarán por contenciones de hormigón.
4.2.3 4.3.1. a RCA N°39/2001	Camino de Acceso al Proyecto	Seguridad Vial	Medio Ambiente Humano	Habilitación de Desvíos	Vallenar, Alto del Carmen, San Félix, Las Tinajas, Las Breas, Verraco y la Puntilla	Cumplido. Estas actividades se desarrollaron junto a la construcción del camino de acceso.
4.3.1 letra i) RCA	Camino de Acceso	Seguridad Vial	Medio Ambiente	Instalación de Señalética	El Titular instalará señalizaciones de	Se instalaron las señalizaciones por parte de la Dirección de

# Archivo OLCA

Ref. RCA	Acciones y Obras	Impacto (Efect. Amb)	Comp. Amb.	Medida	Forma Cumplimiento	Cumplimiento
N°24/N°39 N°39/2001	al Proyecto		Humano		tránsito sobre indicación de velocidad e indicación de desvíos.	Vialidad. Dicha Dirección sugirió que se complementarían encontrándose , proyecto técnico que fue aprobado por Vialidad el 17 de noviembre de 2006.
4.3.1. letra j) RCA N°39/2001	Camino de Acceso al Proyecto	Seguridad Vial	Medio Ambiente Humano	Instalación de Señalética	Habilitación de Barreras de contención, obras de contención y señalizaciones	Se encuentran actualmente en construcción.
4.3.1. k (RCA N°39/2001)	Camino de acceso al proyecto	Seguridad de la población	Medio Ambiente Humano	Plan Especial de Seguridad Vial	Presentación de un Plan Especial de Seguridad Vial a la I.M. de Alto del Carmen y Direcciones Regionales de Vialidad y CONAMA.	Se presentó con fecha 16 de octubre de 2006. Se hicieron observaciones que el titular debe responder.